

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 13 DIC 2018

00537

Expediente N° 14.515/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.515/18 en el cual, mediante Nota N° 2696/18, la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE, Profesor Adjunto en las asignaturas "Topografía I" y "Topografía II" de Ingeniería Civil, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el arancel de inscripción en el III CURSO DE CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS: EL RIESGO HIDRÁULICO E HIDROGEOLÓGICO, que dictara la Facultad de Ciencias Naturales entre el 5 y el 9 de noviembre de 2018, y

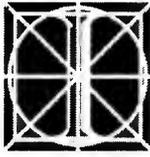
CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso a) del artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que la solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, brindar una charla a los alumnos que cursan "Topografía II", vinculada con la aplicación de métodos y/o procedimientos topográficos en riesgos naturales y antrópicos.

Que la Escuela de Ingeniería Civil considera que la actividad propuesta por la solicitante tendrá un impacto, tanto en el fortalecimiento de los proyectos finales de la Carrera, relacionados con la temática de riesgos naturales, como en la aplicación práctica de los métodos topográficos.

Que el artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como segundo criterio, las solicitudes en las cuales "... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad".



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00537

Expediente N° 14.515/18

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto, en razón de contar con el aval de la Escuela, de que el Curso reúne los requisitos de carga horaria exigidos por la normativa vigente y de haber presentado la docente, la acreditación de la culminación de las actividades para las cuales se le otorgara asistencia económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, en Expte. N° 14.532/16.

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) en concepto de arancel de inscripción.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad, en su XVIII Sesión Ordinaria, en razón de no superar los PESOS TRES MIL (\$ 3.000) el monto solicitado, corresponde otorgarlo íntegramente, sin reducciones.

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *“los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”.*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 117/2018,

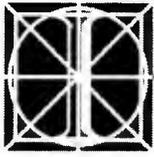
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, reanudada el 5 de diciembre de 2018)

RESUELVE:



 ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte del arancel de inscripción al III CURSO DE CARACTERIZACIÓN E



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.515/18

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS: EL RIESGO HIDRÁULICO E HIDROGEOLÓGICO, que dictara la Facultad de Ciencias Naturales entre el 5 y el 9 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE (D.N.I. N° 11.943.322) la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE que, de conformidad con lo determinado en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00537

-CD-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa